



Intendencia
Departamental
de Rivera

//vera, 15 de octubre de 2019

Resolución N.º 4156/19 (bis)

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 38/19** para “Construcción de bases y pavimentos de hormigón en la ciudad de Rivera”.-

RESULTANDO: I) Que se presentó una sola oferta de la empresa Lubinfox SA la que cumple con los requisitos formales del llamado.

II) Que luego de haber efectuado el análisis de la misma conforme lo dispone el Pliego de Condiciones y el cumplimiento de los requerimientos del mismo, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 27 de setiembre de 2019, se adjudique el presente llamado a la empresa Lubinfox SA.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) ADJUDICÁSE la Licitación ABREVIADA N° 38/19 para la “Construcción de bases y pavimentos de hormigón en la ciudad de Rivera” a la empresa LUBINFOX SA, RUT 217298070011, por el monto total de \$ 8.966.011 (pesos uruguayos ocho millones novecientos sesenta y seis mil once) IVA y Leyes sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Unidad	Metraje	Precio Unitario \$	Precio Total \$	Monto Imponible
1- Excavación no clasificada a depósito	m3	1.140	220	250.800	50.160
2- Base granular cementada e=0,15m	m3	490	1.500	735.000	147.000
3- Pavimento Hormigón e=0,15m	m2	3.000	1.100	3.300.000	660.000
4- Cordones	ml	750	650	487.500	97.500
5- Reparación de veredas (9 panes)	m2	600	1.350	810.000	162.000
6- Veredas de hormigón rayado	m2	400	650	260.000	52.000

7- Drenajes	ml	100	1.342	134.200	26.840
Sub Total				5.977.500	1.195.500
Imprevistos 10%				597.750	119.550
IVA				1.446.555	
Leyes Sociales (71,8% del MI)				944.206	
TOTAL				8.966.011	

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 15 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.